



San Antonio, 26 de Junio del 2025.

VISTO: Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12.-"Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestas y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes."

CONSIDERANDO: I) Que la Ampliación Presupuestal, establece los montos anuales establecidos para este Municipio y le asigna el programa 1.19

II) Que el Gobierno Municipal en sesión de fecha 26/06/2025 por Resolución Nº 056/2025 inserta en Acta Nº 011/2027, aprobó el gasto de compra de merienda (torta, pizza, pastel de fiambre) para el Día del Niño

III) Que el Gobierno Municipal en sesión de fecha 26/06/2025, por Resolución Nº 056/2025, inserta en acta Nº 011/2025, aprobó el pago a la empresa Panadería, Confitería y Rotisería Alejo , RUT 020343030017, monto \$ 12.000,= (Pesos uruguayos doce mil.)

ATENTO: a lo precedentemente expuesto

EL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO

RESUELVE:

1) Autorizar el gasto correspondientes de \$ 12.000 por concepto de compra de tortas, pizzas, pastel de fiambre, aprobada por Resolución Nº 056/2025 inserta en Acta Nº 011/2025 de fecha 26/06/2025 y el correspondiente a la Panadería, Rotisería y Confitería Alejo , RUT 020343030017 presupuesto aprobado por Resolución Nº 056/2025 inserta en Acta Nº 011/2025 de fecha 26/06/2025 Afectando Lit. D.

2) Comuníquese a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación , a la Dirección General de Recursos Financieros.

3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.

(+) 598 1828

Intendencia de Canelones

Tomás Berreta 370

Canelones, Uruguay

Roberto Bercovich

Concejal

Damaso Pani

Alcalde

Municipio de San Antonio

imcanelones.gub.uy

[Handwritten signature]

[Handwritten signature] Fabiana Machin
Concejal

[Handwritten signature] Artemio Rodríguez
Concejal

MARISOLDA SARRI DO